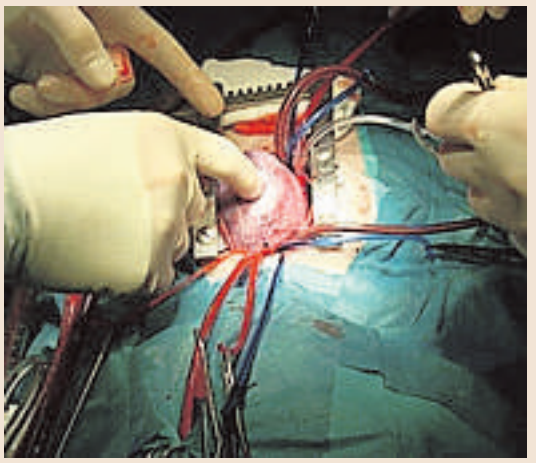
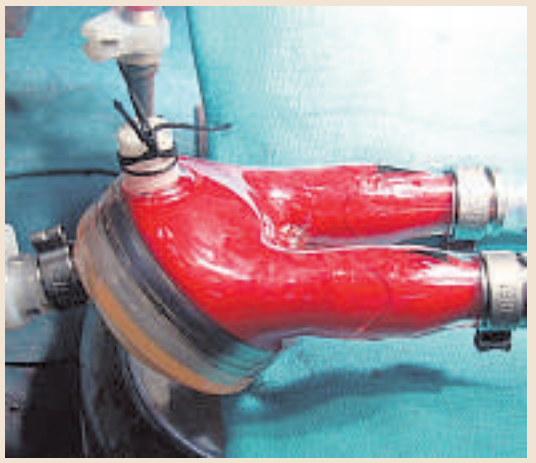

Este sistema ayuda a bombear la sangre desde el corazón. Se trata de una asistencia al ventrículo izquierdo para ayudar al corazón a impulsar la sangre hacia la aorta CAM

Técnica vanguardista en el Hospital La Paz

Un corazón artificial para un bebé milagro

Sólo tiene ocho meses y pesa apenas 5 kilos, pero podrá sobrevivir hasta que encuentre un donante

MARÍA ISABEL SERRANO

MADRID. Sólo tiene ocho meses de edad y 5 kilos de peso. Era un bebé, varón, con los días contados porque su corazón fallaba. Sufría, y sufre, una miocardiopatía dilatada, enfermedad del músculo cardiaco que afecta a las cavidades del corazón, debilitándolas y reduciendo su capacidad de bombear la sangre. Ahora tiene la esperanza de vivir muchos años. En el hospital madrileño de La Paz le han puesto un corazón artificial que le ayudará a ganar tiempo hasta el día que aparezca un donante para un transplante.

Este nuevo «milagro» de la ciencia se ha llevado a cabo por profesionales del Servicio de Cirugía Cardíaca Infantil del citado centro hospitalario madrileño. Allí se ha implantado un órgano artificial a ese niño de ocho meses. De todas formas, es el séptimo corazón de estas características que se coloca a un niño en La Paz, un centro de la Comunidad de Madrid, que ya consiguió en 2006, y por primera vez en España, que otro niño aguantara con un órgano artificial hasta que se produjo el trasplante.

Lista de espera

El doctor Fernando Villagrá, jefe del Servicio de Cirugía Cardíaca Infantil, lo ha dicho muy claro: «Con esta técnica, lo que tratamos es de ganar tiempo. Dar tiempo al paciente, que está en una situación crítica, hasta que llegue un corazón procedente de donación». Villagrá recuerda que en la donación para trasplante cardiaco infantil, suele haber una lista de espera de más de dos meses «incluso en situaciones de extrema gravedad».

El corazón artificial, esa especie de prórroga para que la vida siga, bombea la sangre en casos de insuficiencia cardíaca severa. «Es eso, como una bomba —dice el doctor Villagrá—, que inyecta sangre y aspira sangre». En efecto, la mecánica del corazón artificial es una asistencia al ventrículo izquierdo, al derecho o a ambos. En este caso se ha conectado el ventrículo izquierdo para ayudar al corazón a impulsar la sangre hacia la aorta, el vaso sanguíneo principal del cuerpo.

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Comunidad de Madrid

ORDEN DE 18 DE MAYO DE 2010 DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PROMOVIDO CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE LA CARRETERA M-611 CON EL ACCESO A LA URBANIZACIÓN "EL CERRO", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MIRAFLORES DE LA SIERRA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN FORZOSA Y A EFECTOS DE LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS REFERIDOS BIENES.

Con fecha 2 de marzo de 2010 la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto "MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE LA CARRETERA M-611 CON EL ACCESO A LA URBANIZACIÓN "EL CERRO". Su objeto de expropiaciones comporta la relación de bienes y derechos afectados por expropiación.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, reguladora de la Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, de 16 de abril de 1957, la Administración debería determinar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para proveer a las ampliaciones de la obra o finalidad de que se trata. A tal efecto, procede someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia.

En el referido plazo de 15 días podrán formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas, y, especialmente, las relativas a la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, y su estado material o legal. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras - Secretaría General Técnica - Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (C/ Maudes, 17- 28003 Madrid).

El plazo concedido del Proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en las oficinas del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes nº 17 de Madrid), o en el Ayuntamiento del término municipal de Miraflores de la Sierra.

Finalizado el plazo de información pública se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados a la vista del Anejo de Expropiaciones del citado Proyecto son los que a continuación se relacionan.

VISTOS: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE de 17 de diciembre), el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (BOE de 20 de junio), la Ley 1/1983, de 13 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOCM de 20 de diciembre de 1983) y el Decreto 57/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOCM de 4 de julio 2008) y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso.

DISPONGO

PRIMERO.- Someter al trámite de Información Pública por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de "MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE LA CARRETERA M-611 CON EL ACCESO A LA URBANIZACIÓN "EL CERRO", en el término municipal de Miraflores de la Sierra.

SEGUNDO.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, a 18 de mayo de 2010.

EL CONSEJERO DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS, P.D.F. (Orden de 1 de julio de 2008)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO. Fdo.: Jaime Haddad Sánchez del Cuete.

Hoja Pol.	Parc.	Propietario	T.Municipal	Naturaleza	Superf.M2
1 49746	1	Comunidad de Madrid	Miraflores de la Sierra	Suelos urbanos y aptos para urbanizar	266,856
2 49748	2	Siega, S.L y Pacin, S.L	Miraflores de la Sierra	Suelos urbanos y aptos para urbanizar	285,208
3 48768	31	Félix García Rodríguez y otros	Miraflores de la Sierra	Suelos urbanos y aptos para urbanizar	283,761
4 48769	32	Hdos. de Eusebio González González	Miraflores de la Sierra	Suelos urbanos aptos parcialmente	197,253
5 48768	33	Francisco Guerrero Valladeal	Miraflores de la Sierra	Suelos urbanos y aptos para urbanizar	11,382
6 49787	8	Mª Luz Fernández Pérez	Miraflores de la Sierra	Suelos urbanos y aptos para urbanizar	94,965
7 49787	5	Hdos. de Luis Frutos González	Miraflores de la Sierra	Suelos urbanos y aptos parcialmente	280,360
8 49787	4	Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra	Miraflores de la Sierra	Suelos urbanos y aptos para urbanizar	614,300
9 19	10	Benjamín Rodríguez	Miraflores de la Sierra	S.N.U.	338,012
10 19	18	Hdos. de Quintín González Pavo	Miraflores de la Sierra	S.N.U.	355,834
11 19	17	Enrique González Alvarado	Miraflores de la Sierra	S.N.U.	346,598

Supervivencia

Hace 4 años que La Paz puso en marcha este programa del «corazón artificial».

En España se han colocado 17 órganos artificiales de los que 7 se han llevado a cabo en el hospital madrileño.

En el mundo, y hasta el momento, se han implantado 750 dispositivos de este tipo a niños en 132 hospitales de más de 30 países.

El nivel de supervivencia es del 67 por ciento.

También se han implantado «corazones artificiales» en el Gregorio Marañón (Madrid), Vall d'Hebrón (Barcelona) y Reina Sofía (Córdoba).

El motivo más común

La miocardiopatía dilatada, la dolencia que sufre el bebé operado esta semana en La Paz, es una de las principales causas de insuficiencia cardíaca y el motivo más común para necesitar un trasplante de corazón, según fuentes del hospital madrileño.

En este caso, el bebé fue diagnosticado en los primeros meses de vida. Llevaba tres en lista de espera de trasplante. Pero ingresó el pasado 8 de mayo en la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos con un gran deterioro clínico. Por eso se decidió implantar la asistencia ventricular mecánica con corazón externo pulsátil —es decir, el corazón artificial— el pasado 31 de mayo.

En la mitad de tiempo

La operación duró seis horas y media. Desde las nueve de la mañana hasta las tres y media de la tarde, exactamente. La experiencia con que cuenta el equipo de Cirugía Cardíaca Infantil le ha permitido reducir a la mitad la estancia en el quirófano: la primera, en el año 2006, duró más de doce horas.

En esta intervención también han participado profesionales médicos y de Enfermería de los servicios de Cirugía Cardiovascular Infantil, Cardiología Infantil, Anestesia y Reanimación así como de Cuidados Intensivos Pediátricos.

El bebé, según las mismas fuentes hospitalarias, se encuentra estable en la UCI y ha despertado sin signos de daños neurológico, una complicación al parecer habitual en estos procedimientos. Se espera que en los próximos días pueda ser extubado para que respire por sí mismo, que pueda alimentarse también por sí sólo y que pueda ser trasladado a planta, fuera de los cuidados intensivos.

ABC.es

VÍDEO: Hito médico en el hospital La Paz